



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

Con fecha 17 de julio de 2015, el Excmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Burgos, ha dictado los siguientes Decretos, cuyo tenor literal es como sigue:

«Decreto número 4714. – El artículo 146 del Reglamento Orgánico de esta Entidad dispone que el acta de cada sesión del Pleno y de la Junta de Gobierno se transcribirá en el libro de actas respectivo, instrumento público y solemne, que ha de estar encuadernado y numerado, legalizada cada hoja con la rúbrica del Presidente y el sello de la Corporación. En similares términos se expresa el artículo 198 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Con el fin de agilizar la formalización de las actas y en uso de las facultades conferidas por los artículos 10 y siguientes del Reglamento Orgánico y sus correlativos artículos 63 a 65 del citado Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el Excmo. señor Presidente de la Excmo. Diputación Provincial D. César Rico Ruiz, resuelve: Delegar en el Diputado Provincial D. José María Martínez González, Vicepresidente Primero la facultad de legalizar cada hoja de los libros de actas del Pleno y la Junta de Gobierno con su rúbrica.

La delegación surtirá efectos a partir de la transcripción de las actas de las sesiones celebradas por el Pleno de la Corporación el día 24 de Junio de 2015 y por la Junta de Gobierno el día 17 de julio de 2015.

La presente resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre (artículo 64 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre).

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 64.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre».

«Decreto número 4715. – Por resolución de esta Presidencia de fecha 14 de julio de 2015, número 4692, se confirió la representación de la Diputación a favor de diversos miembros de la Corporación en Organismos, Institutos, Patronatos, etc., dándose cuenta al Pleno extraordinario celebrado por la Corporación Provincial el día 16 de julio de 2015.

Por escrito del Grupo Popular de la Diputación Provincial de Burgos, de fecha 17 de julio de 2015 (Registro General de Entrada 20.070) se solicita la modificación de alguno de los nombramientos efectuados.

De conformidad con lo establecido en el artículo 34.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y artículos 63, 64, 120 y 121 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

El Excmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Burgos, D. César Rico Ruiz, asistido del Secretario General que suscribe, resuelve:



PRIMERO. – Modificar la resolución de la Presidencia número 4.692, de 14 de julio de 2015, en lo que se refiere a las representaciones que a continuación se especifican:

Donde dice:

COMISIÓN DE PREVENCIÓN AMBIENTAL DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN.

Titular: D. José Antonio de los Mozos Balbás.

Suplente: D. David Colinas Maté.

Titular: D. Diego Santillán García .

Suplente: D. José Miguel Esteban Sacristán.

Debe decir:

COMISIÓN TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE Y URBANISMO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN.

Titular: D. Ramiro Ibáñez Abad.

Suplente: D. David Colinas Maté.

Ponencia Técnica:

Titular: D. Diego Santillán García.

Suplente: D. Juan Antonio Vicente Domingo.

Donde dice:

JUNTA RECTORA DEL PARQUE NATURAL DEL CAÑÓN DE RÍO LOBOS (SORIA).

Titular: D. Ramiro Ibáñez Abad.

Suplente: D. David Colinas Maté.

Debe decir:

JUNTA RECTORA DEL PARQUE NATURAL DEL CAÑÓN DE RÍO LOBOS (SORIA).

Titular: D. David Colinas Maté.

Suplente: D. Ramiro Ibáñez Abad.

Donde dice:

JUNTA RECTORA DEL PARQUE NATURAL «LAGUNAS GLACIARES DE NEILA» DEPENDIENTE DEL SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN.

Titular: D. David Colinas Maté.

Suplente: D. Ramiro Ibáñez Abad.

Debe decir:

JUNTA RECTORA DEL PARQUE NATURAL «LAGUNAS GLACIARES DE NEILA» DEPENDIENTE DEL SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN.

Titular: D. Ramiro Ibáñez Abad.

Suplente: D. David Colinas Maté.



Donde dice:

DIPUTADO PONENTE DE LA IMPRENTA PROVINCIAL.

Titular: D. Ricardo Martínez Rayón.

Suplente: D.^a Inmaculada Sierra Vecilla.

Debe decir:

DIPUTADO PONENTE DE LA IMPRENTA PROVINCIAL.

Titular: D. Borja Suárez Pedrosa.

Suplente: D.^a Inmaculada Sierra Vecilla.

Donde dice:

INSTITUTO PROVINCIAL PARA EL DEPORTE Y JUVENTUD.

JUNTA DE GOBIERNO. –

Presidente: D. Ángel Carretón Castrillo.

Vicepresidente: A designar por la Junta de Gobierno (entre Diputados Provinciales).

Vocales:

- D. Ricardo Martínez Rayón (PP).
- D. Alexander Jiménez Pérez (PSOE).
- D.^a Sara Hojas Carpintero (Imagina Burgos).
- D. José María Fernández García (Ciudadanos – C'S).
- D. Juan Manuel Romo Herrería (Ibeas de Juarros).
- D. Carlos Arce Santamaría (Medina de Pomar).
- D. Jesús Briones Ontoria (Gumiel de Izán).
- D. Juan Manuel Ramos Avellaneda (Buggedo).
- D. Jaime Martínez González (Alcalde del Ayuntamiento de Estépar).
- D.^a María de los Ángeles López Sánchez (Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Melgar de Fernamental).
- Pendiente de designar (Imagina Burgos).

Debe decir:

INSTITUTO PROVINCIAL PARA EL DEPORTE Y JUVENTUD.

JUNTA DE GOBIERNO. –

Presidente: D. Ángel Carretón Castrillo.

Vicepresidente: A designar por la Junta de Gobierno (entre Diputados Provinciales).

Vocales:

Por Grupo Político:

- D. David Colinas Maté (PP).
- D. Alexander Jiménez Pérez (PSOE).



- D.^a Sara Hojas Carpintero (Imagina Burgos).
- D. José María Fernández García (Ciudadanos – C'S).

Por la Junta de Castilla y León:

- D. Jesús Alonso de Santocildes (titular).
- D.^a Encarnación Rojo Tordable (suplente).

Por Alcaldes o Concejales de Ayuntamientos de la provincia cuyo censo de población sea inferior a 20.000 habitantes:

- D. Juan Manuel Romo Herrería (Ibeas de Juarros).
- D. Carlos Arce Santamaría (Medina de Pomar).
- D. Jesús Briones Ontoria (Gumiel de Izán).
- D. Juan Manuel Ramos Avellaneda (Bugedo).
- D. Jaime Martínez González (Alcalde del Ayuntamiento de Estépar).
- D.^a María de los Ángeles López Sánchez (Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Melgar de Fernamental).
- Pendiente de designar (Imagina Burgos).

SEGUNDO. – Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación, en los términos del artículo 58.c) y d) del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, para su aprobación en la parte que resulte legalmente necesaria, dejando sin efecto cuantos Decretos anteriores se hubieren dictado sobre las representaciones objeto de la presente resolución.

TERCERO. – La presente resolución surtirá efectos desde del día de la fecha, debiendo publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia».

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 64.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, significando que contra las presentes resoluciones que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición, ante el Excmo. señor Presidente de esta Corporación Provincial, en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; asimismo podrá ser impugnado directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, en el plazo de dos meses a tenor de lo establecido en el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, tras la modificación introducida por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre. Ambos plazos contados a partir del día siguiente a la presente publicación.

Burgos, 21 de julio de 2015.

El Secretario General,
José Luis M.^a González de Miguel